

44

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2019 - 0356

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
<u>AGENCIAS EN DERECHO</u>	<u>1</u>	<u>27</u>	\$ 70.000,00
<u>INSTRUMENTOS PUBLICOS</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	\$ 36.400,00
<u>NOTIFICACIÓN</u>			
<u>ARANCEL</u>			
<u>PUBLICACIONES</u>			
<u>HONORARIOS SEQUESTRE</u>			
<u>POLIZA</u>			
<u>GASTOS CURADOR</u>			
<u>CORRESPONDENCIA</u>			
<u>TOTAL</u>			\$ 106.400,00

AL DESPACHO HOY 19 /03/2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 11 2 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0356-00

1.- Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de esta judicatura (fl.44) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

2.- En firme el presente auto, secretaria ingrese el proceso al Despacho para resolver lo referente a la terminación del proceso.

3.- Secretaria, proceda asignarle cita presencial al ejecutante para la revisión del presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del
11 3 ABR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario